

Francisca Martínez
@eldebate

Turnan a la ASE quejas del PAN contra ayuntamientos

El recurso que reclama al Partido Acción Nacional contra el Gobierno de Guasave es por 325 mil pesos, mientras que de Choix es alrededor de 500 mil

En sesión especial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) se aprobó por unanimidad el acuerdo que señala como procedente y fundada la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra los ayuntamientos de Choix y Guasave, así como ordenamiento de remitir el expediente a la Auditoría Superior del Estado (ASE) para los efectos legales que correspondan.

Montos

La titular de la Comisión de Quejas y Denuncias, Gloria Icela García Cuadras, dio a conocer que el monto que estaba pendiente y reclamaba el PAN al Gobierno de Guasave eran 325 mil pesos, correspondientes al 2016; mientras que el monto de Choix era de 500 mil pesos. El partido acusó que se había omitido pagarles la Administración por el número de regidurías que por derecho le corresponden.

Por el momento, el IEES

solicitó a la Auditoría Superior del Estado que dé inicio el procedimiento por omisión de pago. “Una vez verificada que hay omisión, el Ayuntamiento de ninguna manera comprueba que se les haya cubierto el pago”, expresó.

La ASE procederá a la verificación del uso adecuado de los recursos públicos; es decir, si esos recursos estaban etiquetados para el pago de ministraciones de los partidos políticos; si se verifica que se hizo una desviación, se puede imponer alguna sanción.

PAS

En sesión extraordinaria se aprobó por unanimidad la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del partido político local, denominado PAS.



FOTO: FRANCISCA MARTÍNEZ

> Aspectos de la sesión celebrada ayer.

325

MIL

pesos es el monto que el PAN reclama a Ayuntamiento de Guasave.

500

MIL

pesos es el recurso que el partido reclama al Ayuntamiento de Choix.

BREVES

RENATO OCAMPO DEFIENDE AL ALCALDE

Para Renato Ocampo Alcántar, secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no hubo nada ilegal del alcalde Jesús Estrada Ferreiro, al nombrar a tres de los nuevos integrantes del Consejo Municipal de Seguridad, como lo denunció en días pasados Ricardo Jenny del Rincón. De acuerdo a Ocampo Alcántar, se hicieron las consultas correspondientes y se ratificaron a 5 de 8 consejeros. Aseguró que a él sí le tomaron en cuenta, y consideró que el alcalde no nombró a amigos a modo y se realizaron consensos. El secretario del Ayuntamiento le dijo que existen documentos de diversas peticiones y propuestas que hicieron organizaciones ciudadanas.



CONVOCAN A CONSULTA DE PLIEGO DE DEMANDAS

Será hasta el 29 de marzo cuando se lleve a cabo la consulta para la construcción del pliego nacional de demandas para el mejoramiento de la seguridad social, informó Fernando Sandoval. El dirigente del SNTE 53 dijo que el objetivo es conocer las demandas, necesidades y requerimientos de agremiados.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA
EDICTO
Exp. No. 1035/2010
Convóquense quienes creáanse con derechos a juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: **ERNESTO SÁNCHEZ QUEVEDO**, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.-
ATENTAMENTE
Navolato, Sinaloa, a 18 primero de octubre del año 2018.
EL SECRETARIO PRIMERO
LIC. MOISÉS LÓPEZ IRIBE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CULIACÁN, SINALOA.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
CRÉDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA
Que en el expediente número 371/2018, relativo al Juicio ordinario civil prescripción, promovido en su contra por Elvi Mireya Chávez Quintero, se ordenó emplazarse a Juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de nueve días, produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, en la inteligencia que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega de los edictos.
ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 26 de Febrero de 2019.
La Secretaria Primera de Acuerdos
Lic. Elsa Guadalupe Osuna Medina

AVISO
Se cita a Marco Iván Valenzuela Ramos, quien dijo ser de nacionalidad mexicana, de cuarenta y un años de edad, con fecha de nacimiento el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, hijo de los señores Manuel Iván Valenzuela Osuna (finado) y Patricia Ramos Lizárraga (finada), que no pertenece a ningún grupo étnico, estado civil casado, originario de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, y vecino de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con domicilio conocido en la localidad de Las Milpas II, sindicatura de Costa Rica, Sinaloa, y de ocupación comerciante; a las doce horas con quince minutos del once de abril de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, ubicado en carretera a Navolato 10321 poniente (kilómetro 9.5), sindicatura de Aguarruto, perteneciente a este municipio, con el objeto de desahogar diligencias de carácter judicial que le concierne, mismas que se llevarán a cabo dentro del proceso penal 70/2014-I.
Culiacán, Sinaloa, 12 de Marzo de 2019.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Rául Horacio Avilés Soto.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.
EDICTOS DE EMPLAZAMIENTOS:
JOSÉ HERIBERTO GARCÍA LOAIZA.-
Expediente 208/2017, Juicio sumario civil hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de cedente a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionarios, en contra de JOSÉ HERIBERTO GARCÍA LOAIZA, este último mismo que se ordena emplazar por medio de edictos, para que dentro del término de siete días, comparezca ante este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y ponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley.- Dicha notificación empezará a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega del edicto respectivo.
ATENTAMENTE
CULIACÁN, SINALOA, 18 DE OCTUBRE DE 2018
SECRETARIO PRIMERO
LIC. HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO FLORES